

RIO GALLEGOS, 20 FEBRERO 2005

VISTO:

El Expediente N° 16.399/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 66 obra Acuerdo N° 043/03, mediante el cual se designó a las Prof. Paulina SALEMI e Ingrid Lorena OYARZO OYARZO en carácter de Docentes Adscriptas Ad-Honorem, en la cátedra "Historia Americana III", de la carrera Profesorado en Historia, en la División Socio-Económica;

QUE a Fs. 68/70 obra Nota de la Docente responsable de la asignatura: Lic. Elida LUQUE, quien manifiesta que el trabajo monográfico presentado por las Prof. Paulina SALEMI e Ingrid OYARZO OYAZRO, satisface los requerimientos establecidos en la norma que regula la presente, tanto en los aspectos teóricos como en la actividad práctica vinculada;

QUE a Fs. 106 obra Nota N° 148/05 del Sr. Director del Departamento de Ciencias Sociales, mediante la cual coincide con los argumentos expuestos por la docente responsable de la asignatura, en relación al desempeño de los Adscriptas;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 065/03, las docentes en cuestión, concluyeron con el régimen de Docente Adscriptas Ad-Honorem;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DEJAR ESTABLECIDO que las Prof. Paulina SALEMI (D.N.I. N° 23.127.282) e Ingrid Lorena OYARZO OYARZO (D.N.I.N° 18.758.660), concluyeron con el régimen de Docentes Adscriptas Ad-Honorem, el 29 de Marzo de 2005, en la cátedra: "Historia Americana III" de la carrera Profesorado en Historia, en la División Socio-Económica de esta UARG, por los motivos considerados en la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

122

DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG